

RESOLUCIÓN R-278/20, DE 11 DE MARZO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19

Ante la situación de alerta sanitaria generada por la epidemia del virus COVID-19, se crea el Comité de Seguimiento de la Situación Epidemiológica del COVID-19.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Crear el Comité de Seguimiento de la Situación Epidemiológica del COVID-19.

SEGUNDO.- El Comité estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Rector de la Universidad.
- Vocales:
 - o El Gerente de la Universidad.
 - o La Secretaria General de la Universidad.
 - El Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente.
 - o El Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes.
 - El Vicerrector de Innovación y Empresa.
 - o El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo.
 - o El Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad.
 - o El Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica.
 - o El Vicerrector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - La Presidenta del Consejo de Estudiantes.
 - D. Tomás Sánchez Conesa, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - Dña. Ana Isabel Mostaza Fernández, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - D. Jesús Ochoa Rego, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - D. Francisco J. Martínez Mendoza, su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - D. Julio Castro Méndez, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - D. Leandro Ruiz Peñalver, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
 - D. Juan Romero Macián, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.



- D. Manuel Munuera Giner, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- Dña. Antonia Madrid Aznar, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- o D. Juan Suardíaz Muro, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- Dña Blasa Navarro Puchol, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- Dña María de la Luz Medraño Martín, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- D. Juan Pedro Solano Fernández, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad.
- D. José Luis Carrión de Jódar, en su calidad de miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad, que actuará como secretario.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a todos los miembros del Comité de Seguimiento de la Situación Epidemiológica del COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución

Cartagena, a 11 de marzo de 2020 EL RECTOR

Alejandro Diaz Morcillo